

REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CIVIL

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI, VALLE DEL CAUCA,

HACE SABER

Que dentro de la Acción de Tutela incoada por el señor **MARIA GERMANIA HURTADO GUTIERREZ cc. 31853657**, acción a la que se vincularon los señores: Claudia Jimena Sánchez Barrera, Alexandra Maria Ojeda Pulido, Ruth Alcira Combariza Rojas, Ana Beiba González de Valencia, Raúl Hernán Ardiá Baquero, Walter de Jesús Naranjo Salazar, Oscar Mauricio Perea Vesga, Liliam Cabrera Martínez, Carlos Felipe Manuel Remolina Botía, Yovanny Rafael Narváez Salcedo, Mónica Patricia Salas Cantero, Miquel Ángel Quintero Quintero, Mirna Esther Saicedo Martínez, Amparo Barrera Niño, Zoila Rosa Arévalo Hernández, Samira del Rosario Picon Manzano, Euquerio Amaya Álvarez, Fernando Mauricio Numa Numa, Ruth Estella Pabon Patiño, Cenaida Suárez León, Gloria del Socorro Álvarez Cardona, Abimael Villalba Suárez, Oscar Fabián Pacheco Caballero, Jefe de Oficina de Personal de la Comisión Nacional de Administración de la Carrera, Nury Bermúdez González, Alfonso Moreno Valencia, Alfredo Curil Hernández, Eduardo Villamizar Villamizar, Jefe de Oficina Jurídica de la Universidad Nacional de Colombia, Álvaro Sánchez Barrios, Álvaro León Lesmes-presidente(s) Asonal Judicial-, Remberto Quiñónez Alban, Karen Manotas Ortiz, Fernando Campo Plata, contra la **Fiscalía General De La Nación, Comisión Nacional de Administración de la Carrera de la Fiscalía y Universidad Nacional De Colombia [Rad. 000-2008-00296-00]** con ponencia del H. Magistrado **CARLOS ALBERTO ROMERO SANCHEZ**, mediante Sentencia de 26 de Agosto de 2008, se ha dispuesto lo siguiente: "1. **DENEGAR** la tutela solicitada por María Germania Hurtado Gutierrez. -, ----- 2. Notificar esta decisión a las partes por el medio mas expedito. A los vinculados se les notificará por medio de edicto que será fijado en la secretaria de ésta corporación y publicado en las páginas web del concurso. ---- 3. Si no fuere impugnada, envíese oportunamente las diligencias a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. **NOTIFIQUESE.** — (Fdo) **CARLOS ALBERTO ROMERO SANCHEZ**, **JULIAN ALBERTO VILLEGAS PEREA**, (En Permiso) **JOSE JAIRO GONZALEZ NIETO.**"

Para constancia, se fija el presente Edicto en el lugar acostumbrado de la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal superior hoy 27 de Agosto de 2008.

GUILLERMO EDUARDO VILLA RUIZ
Secretario



DESFIJACION DE EDICTO

Cali _____ En la fecha, siendo las 05.00 P.M., desfijo y agrego al proceso, el Edicto que antecede, el cual permaneció fijado por el término indicado en lugar público y acostumbrado de la secretaria.

Guillermo Eduardo Villa Ruiz
Secretario Sala Civil